

YERBA BUENA,

12 ABR 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 130

**VISTO:** El Expte. N° 2.178-M17-J-12, mediante el cual el Sr. Jefe de la Oficina de Compras tramita la adquisición de artículos de oficina, para el primer trimestre del corriente año, destinados a las distintas dependencias de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** indica que el monto a invertir asciende a \$ 27.429,00 (pesos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve) –determinado en base a la cotización que obra a fs 2/3- y aclara que solo adjunta un solo presupuesto, dado que a pesar de haber solicitado cotizaciones en otras firmas, no se obtuvo respuesta alguna, adjuntando a fs. 4 fotocopia autenticada de los fax enviados a las distintas firmas, para constancia;

**Que** por el monto a invertir corresponde efectuar una Licitación Privada -según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 072/08- , por lo que el citado Funcionario, adjunta a fs. 7/10 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que se le asignó el N° 01/2012;

**Que** a fs. 11 el Sr. Secretario de Hacienda, autoriza el procedimiento de compra que se tramita por estos actuados, mencionando que es el mecanismo previsto por la Ordenanza N° 1299;

**Que** a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 12 (pie) el Sr. Contador General interviene sin formular objeciones, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que,** en virtud de lo actuado, a fs. 13/14. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que el Dpto. de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a la presente contratación, toda vez que el Decreto N° 072/08 (actualización de los montos consignados en la Ordenanza N° 1299) establece que podrá contratarse por Licitación Privada cuando el monto de la contratación se comprenda entre los \$14.276 y \$28.549 (Art. 1º, inc. b);

**Que** a su vez señala que el Art. 4º inc. a) de la Ordenanza N° 1299/03 establece que la contratación bajo esta modalidad debe contar con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto y que su Art. 10º dispone que el Pliego de Bases y Condiciones al que habrá de ajustarse la Licitación debe contar también con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal;

**Que** concluye su dictamen sosteniendo que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que disponga la autorización para el llamado a la presente Licitación Privada y la aprobación del Pliego antes mencionado;

**Que** a fs. 17/20 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras adjunta Pliego de Bases y Condiciones adecuando la fecha del acto de apertura de la Licitación Privada que nos ocupa;

Por ello,

///...

12 ABR 2012

///...

Continuación  
DECRETO

Nº 130

-2/5-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" Nº 01/2012, con fecha de apertura para el día 03/05/12, a horas 10:00, para la adquisición de artículos de oficina destinados a las distintas dependencias de esta Municipalidad, para el 1er. trimestre del año en curso, con un Presupuesto Oficial de \$ 27.429,00 (pesos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el artículo precedente, el que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.-

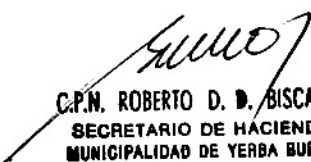
**ARTICULO TERCERO:** La erogación que surja de la presente disposición se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuentas: "Útiles de Oficina" y "Papel, Cartón e Impresos", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Oficina de Compras, a los efectos que les compete.-

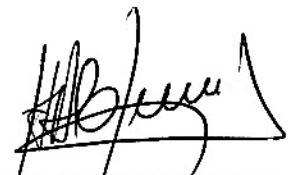
**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm/eld.-



  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE YERBA BUENA  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXO UNICO

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## LICITACION PRIVADA N° 01/2012

**ARTICULO N° 1:** La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Artículos de Oficina, destinados a oficinas varias de la Municipalidad de Yerba Buena, según detalle:

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE
01	400	Resma A-4 de 80 grs.
02	100	Resma Oficio 80 grs.
03	100	Libros de Actas 200 hojas
04	10	Libros de Actas medianos 400 hojas cocido
05	70	Biblioratos oficios
06	600	Carpetines Manila
07	100	Carpetas Tapa transparente A4
08	60	Carpetas Oficios Espiral
09	50	Carpetas Tapa transparente oficio
10	1000	Lapiceras color azul bic
11	150	Líquido corrector tipo lapiceras
12	100	Cajas de Clips N° 3
13	50	Marcadores color negro
14	200	Cajas de Broches N° 10/50
15	100	Cajas de Alfileres N° 3
16	1000	Unidades de Folios Plásticos Oficio
17	200	Unidades de Lápices Negros
18	50	Unidades de Lápices Negros 2B
19	50	Gomas de borrar (unidades)
20	25	Cuadernos Tapas Duras 84 hojas
21	25	Cuadernos Tapas Duras 168 hojas
22	100	Cajas de Broches Dorados N° 5
23	50	Cajas de Broches Dorados N° 10
24	50	Cajas de Broches Dorados N° 7
25	10	Abrochadoras 10/50
26	100	Cajas de Broches N° 24/6
27	100	Resaltadores Amarillos
28	30	Plástica Grande x 500 grs.
29	100	Cinta Stiker ancha (cinta embalar)
30	50	Trinchetas 18 mm
31	50	Reglas 40 cm
32	05	Cajas de Carbónicos negros x 50 unidades
33	05	Cajas de Sobres oficio blanco x 50 unidades c/u
34	500	Sobres papel madera tamaño Expte.
35	30	Packs Tacos de papel amarillo (autoadhesivo)
36	150	Cajas para archivo de cartón oficio aprox. 38 x 8 x 12
37	50	Cajas para archivo plástica oficio aprox. 36 x 25 x 12
38	10	Almohadilla mediana N° 2
39	12	Almohadilla de esponja (para agua)
40	25	Tinta para sello trodat color negro
41	100	Papel p/máquina de calcular 57 mm
42	20	Cinta p/máquina de calcular
43	25	Cajas x 20 unidades Lomos para Biblioratos
44	05	Perforador base de madera
45	100	Carpetas Oficio de cartulina
46	100	Cajas de Broches mariposa
47	100	Felpones varios colores (negro, azules, rojo, verde)
48	100	Papel afiche blanco
49	25	Cajas de Nepacos N° 2 (x 50)
50	25	Rollos para FAX medidas 21,6 x 25 mts.
51	50	Cajas de broches dorados medianos

52	50	Sacapuntas
53	10	Marcador para pizarra
54	100	Carpetines colgantes
55	100	Visores para los carpetines
56	20	Caja Arandela de cartón

**ARTICULO N° 2:** La entrega del material deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días de comunicada la adjudicación, mediante Orden de Compra, en el local municipal, sito en Avenida Aconquija N° 1991.

**ARTICULO N° 3:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 03 de Mayo de 2012, a horas 10:00, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena.

**ARTICULO N° 4:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la leyenda que indique:

- a) Número de Licitación.
- b) Nombre de la Repartición.
- c) Fecha y hora de la Apertura.

**ARTICULO N° 5:** Las propuestas serán formuladas en forma clara y legible, por duplicado, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir, serán debidamente salvadas. Cada hoja deberá estar suscripta por el oferente, y no serán consideradas modificaciones, las que impliquen la reforma a las condiciones estipuladas en el presente Pliego. Asimismo, la propuesta contendrá los datos completos del oferente. Si el Proponente actúa por intermedio de Apoderado, éste deberá acreditar su condición de tal con documentación idónea. En caso de firmar la oferta el Representante Legal de una persona jurídica, éste deberá acreditar su condición y la existencia de la sociedad acompañando el contrato respectivo o los instrumentos de constitución, o copia autenticada por Escribano Público o autoridad administrativa.

**La propuesta deberá indicar marcas y/u otras especificaciones que permita la correcta individualización y/o identificación de la calidad de los artículos ofrecidos.**

**ARTICULO N° 6:** La oferta, que podrá ser por la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados o parte de los mismos, deberá consignar: Precios unitarios fijos y ciertos, en números con referencias a la unidad solicitada y total general de la propuesta en letras y números.

**ARTICULO N° 7:** Los oferentes están obligados a mantener sus propuestas por el término de 30 (treinta) días hábiles como mínimo, a partir del día del acto de apertura.

**ARTICULO N° 8:** Adjunto a la propuesta deberá adjuntarse:

- 1) Garantía del 4 % (cuatro por ciento) del Presupuesto Oficial:
  - a. Mediante depósito en Banco del Tucumán - sucursal Yerba Buena - cuenta corriente N° 20000071/0, a la orden de la Municipalidad de Yerba Buena, haciendo referencia a la Licitación que se acreditará mediante la presentación de la boleta respectiva.
  - b. Con fianza bancaria.
  - c. Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes del oferente, sellado por la Dirección de Rentas de la Provincia de Tucumán.
- 2) Sellado de Actuación Municipal, que será del uno por mil del Presupuesto Oficial, extendido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena.
- 3) Certificado de Libre Deuda de impuestos provinciales otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- 4) Certificado de Libre Deuda de Contribuciones Municipales otorgado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena. Este requisito no será exigido a los oferentes que tengan domicilio comercial fuera de la jurisdicción y que no registren inscripción comercial alguna en este Municipio, siempre y cuando acompañen a la propuesta declaración jurada manifestando estar comprendidos en esta excepción.
- 5) Pliego de Bases y Condiciones, con la firma y sello del oferente.
- 6) Domicilio Legal, dentro de la Provincia de Tucumán, a los efectos de sus obligaciones, sometiéndose al fuero de sus Tribunales Ordinarios.

**ARTICULO Nº 9:** La Municipalidad de Yerba Buena no abonará intereses por los depósitos en garantía del artículo 8º.

**ARTICULO Nº 10:** Los depósitos en garantía serán devueltos a petición del interesado, dentro de los 10 (diez) días de: a) Decidida la adjudicación definitiva de la Licitación por autoridad competente a los proponentes cuyas propuestas no se aceptaren. b) Haberse dado cumplimiento satisfactorio y total al contrato, previa certificación de tal hecho y comunicación a la Contaduría General de la Municipalidad, a los adjudicatarios. Cuando la garantía consiste en documentos, vencido dicho término, los mismos serán devueltos.

**ARTICULO Nº 11:** Serán causas de rechazo liso y llano de las propuestas:

- a) Falta total de garantía: Si la garantía cubriera el 80 % (ochenta por ciento) como mínimo del monto Oficial, el oferente deberá completarla dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la Apertura del acto licitatorio, quedando a cargo del interesado el conocimiento del hecho, sin previa notificación.
- b) La falta de sellado de actuación municipal, expedido por la Municipalidad de Yerba Buena.

**ARTICULO Nº 12:** La falta de cualquier otro requisito exigido en el Art. Nº 8, deberá cumplimentarse dentro de las 72 horas hábiles administrativas posteriores al acto de apertura y sujeta a la aprobación de la Comisión de Preadjudicación. Las preadjudicaciones serán anunciadas por dos días en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena, sita en Av. Aconquija Nº 1991 de esta ciudad.

**ARTICULO Nº 13:** La Municipalidad de Yerba Buena se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la oferta que más convenga a los intereses de la misma, o de rechazar todas las propuestas sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna. La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiere presentado una sola oferta, siempre que la misma reúna lo exigido por el presente pliego.

**ARTICULO Nº 14:** Las adjudicaciones dispuestas por la autoridad competente serán comunicadas dentro de los 5 (cinco) días a los interesados, mediante la Orden de Compra, siendo la comunicación la orden para cumplir el compromiso en las condiciones estipuladas. Si la orden se expidiera dentro del término fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para el mantenimiento de precios queda perfeccionado el contrato, entre la Municipalidad y el adjudicatario.

**ARTICULO Nº 15:** Las propuestas serán presentadas en la Municipalidad de Yerba Buena, Avenida Aconquija Nº 1991, Oficina de Compras hasta horas 10:00, del día 03 de Mayo de 2012.

**ARTICULO Nº 16:** La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas hará pasible al adjudicatario de las penalidades establecidas por la normativa vigente que reglamenta las contrataciones por parte del Estado.

**ARTICULO Nº 17:** Todas las demás disposiciones no establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones se regirán por la Ordenanza Nº 1299/2003.

**ARTICULO Nº 18: FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en la TESORERIA de la Municipalidad de Yerba Buena, dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de la fecha de entrega de los materiales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.429,00 (pesos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve)

Sm/eld.-
22

*[Firma]*  
 C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Firma]*  
 HECTOR ANTONIO CAFERRO  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. DE YERBA BUENA  
 A/C INTENDENCIA MUNICIPAL